

## **INTERVENCIÓN DE ANTONIO VELASCO BLANCO (REPRESENTANTE DEL PAS EN CONSEJO DE GOBIERNO) EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE GOBIERNO DE 4 DE FEBRERO DE 2011 RESPECTO A LAS ACTUALES BOLSAS DE TRABAJO Y EL USO DE LAS INSTRUCCIONES PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL.**

1. BOLSAS DE TRABAJO PERSONAL LABORAL: aclararle al director de la Escuela Politécnica de Belmez (preguntaba porqué no hay una Bolsa de Trabajo del SAE pedida en Peñarroya para cubrir la bajas en Belmez) que la primera Bolsa que se pidió al SAE estaba formada por personal de las oficinas de empleo de toda la provincia con lo que estaba incluida la zona norte de Córdoba. No así las segundas que se han pedido al SAE en las que sólo había personal de Córdoba ciudad.

Las segundas Bolsas nunca se han reconocido como formalmente constituidas ni por la Universidad de Córdoba ni por el Comité de Empresa. No obstante, actualmente se está llamando a personas de esas últimas listas para cubrir bajas tanto en el área de Conserjerías como en la de Laboratorios.

En el área de Conserjería se supera el 17% de la tasa de eventualidad.

Esta situación se ha denunciado en reiteradas ocasiones por nuestra parte para que se subsane:

- a) Bien mediante convocatoria de nuevas Bolsas que se ajusten a nuestras necesidades previo acuerdo con el SAE, que es la opción menos idónea.
- b) Mediante convocatorias inmediatas de Ofertas Públicas de Empleo que garanticen, en primer lugar, la estabilidad laboral de las personas implicadas actualmente en las Bolsas constituidas y, en segundo lugar, el acceso de los trabajadores más cualificados para los puestos que la Universidad demande.

2. BOLSAS DE TRABAJO PERSONAL FUNCIONARIO: La Bolsa de Trabajo actual está formalmente constituida y derivada de la última Oferta de Trabajo. Los problemas que tiene son los siguientes:

- a) Que actualmente la RPT de PAS Funcionario tiene una tasa de interinidad cercana al 25%.
- b) Se está llamando a personas que quedaron cercanas a la posición 100 del proceso selectivo.

3. APLICACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES DE CONTRATOS LABORALES que publicó la Universidad de Córdoba por las que se vienen convocando plazas desde el año 2010 hasta la fecha, le recuerdo al Sr. Gerente, que por parte del que era Vicerrector de Gestión Presupuestos y Sociedades D. Pedro Gómez Caballero en el momento de su publicación, se nos transmitió que sólo se iban a utilizar para cubrir plazas que no tuvieran un perfil similar al de las que habitualmente se cubren por las Bolsas legalmente constituidas (administración, informática...etc.).

4. Ruego a la Universidad de Córdoba que cumpla con lo que se nos transmitió en cuanto al uso de las Instrucciones.